

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>  <b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: OD-GTI-03	
		Versión:	1
		Fecha:	02/05/2022
		Página 1 de 8	

## PRESENTACIÓN.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

La POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL tiene como objetivo promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar una entidad que genere valor a lo público en un entorno de confianza digital. La política de Gobierno Digital está reglamentada a través del Decreto No. 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, comprometido con el fortalecimiento de la POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, busca lograr avances significativos en procesos de toma de decisiones, participación ciudadana, uso y apropiación TIC, canales digitales de acceso a la información y generación de valor público en la relación del Estado y el ciudadano en un entorno confianza digital; por lo tanto, se formula la presente Política de Gobierno Digital como una estrategia para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir con un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo, que preste mejores servicios respondiendo a las necesidades de los ciudadanos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GTI-03	
			Versión:	1
			Fecha:	02/05/2022
	<b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>		Página 2 de 8	


## 2. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de implementar servicios digitales de confianza y calidad que facilitan el acceso de los ciudadanos, ahorrando tiempo y dinero; lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información y tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento, el uso y aprovechamiento de la información, se formula la presente POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

Por otra parte, se hace necesario promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

## 3. MARCO LEGAL

- **Decreto 1008 de 2018:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A partir de este Decreto se cambia el modelo anterior de la Estrategia de Gobierno en Línea, para dar paso a la Política de Gobierno Digital.
- **Decreto 1499 de 2017:** Se crea el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2, en el cual, en el art. 2.2.22.2.1. Se definen 16 políticas de gestión y desempeño institucional, entre las que se encuentra la Política de Gobierno Digital. La política de Gobierno Digital se convierte en un eje o una temática transversal que permite apalancar el desarrollo de toda la gestión de la entidad, y que debe trabajarse concomitantemente con las otras Políticas.
- **Decreto 1151 de 2008:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1341 de 2009:** Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2693 de 2012:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: OD-GTI-03	
		Versión:	1
		Fecha:	02/05/2022
		Página 3 de 8	

#### 4. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

El Instituto de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, en cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los parámetros establecidos por la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL (Decreto 1008 de 2018). El cumplimiento de lo anteriormente establecido busca ejecutar la estrategia gobierno en línea para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones que generen un Estado al alcance de los ciudadanos, y que estos sean competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La implementación de la Política de Gobierno Digital tendrá como base, principios rectores como son la Innovación, Competitividad, Proactividad y Seguridad de la Información. Los fines de la política de gobierno digital tendrán los siguientes componentes transversales:

- Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

La política deberá ser revisada y ajustada conforme las determinaciones en tecnologías de la información en el estado y la función pública lo establezcan.

#### 5. APLICABILIDAD

La Política de Gobierno Digital será aplicable a todos los servidores del Instituto de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos del Instituto, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en este política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>  <b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: OD-GTI-03	
		Versión:	1
		Fecha:	02/05/2022
		Página 4 de 8	


un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

## 6. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

• Publicar en el sitio web oficial, en la sección "transparencia y acceso a la información pública" información como:

- ✓ Mecanismos para interponer PQRSD.
- ✓ Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público.
- ✓ Funciones y deberes de la entidad.
- ✓ Organigrama de la entidad.
- ✓ Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas o enlace al SIGEP. - Normatividad general y reglamentaria.
- ✓ Presupuesto vigente asignado.
- ✓ Ejecución presupuestal histórica anual.
- ✓ Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción anual.
- ✓ Políticas y lineamientos o manuales.
- ✓ Planes estratégicos, sectoriales e institucionales según sea el caso.
- ✓ Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- ✓ Plan de gasto público.
- ✓ Proyectos de inversión en ejecución.
- ✓ Mecanismos para la participación en la formulación de políticas.
- ✓ Informes de gestión, evaluación y auditoría.
- ✓ Entes de control que vigilan la entidad.
- ✓ Planes de Mejoramiento (de organismos de control, internos y derivados de ejercicios de rendición de cuentas).
- ✓ Publicación de la información contractual (o enlace SECOP).
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- ✓ Oferta de la entidad (Programas, servicios, trámites y otros procedimientos administrativos inscritos en el SUIT).
- ✓ Registro de Activos de Información.
- ✓ Índice de Información Clasificada y Reservada.
- ✓ Esquema de Publicación de Información.
- ✓ Programa de Gestión Documental.
- ✓ Tablas de Retención Documental.
- ✓ Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales.
- ✓ Respuestas de la entidad a las solicitudes de información.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: OD-GTI-03	
		Versión:	1
		Fecha:	02/05/2022
		Página 5 de 8	

- ✓ Directorio de agremiaciones, asociaciones, entidades del sector, grupos étnicos y otros grupos de interés.
  - ✓ Calendario de actividades.
  - ✓ Informes de Rendición de Cuentas.
  - ✓ Ofertas de empleo.
  - ✓ Informes de empalme.
  - ✓ Preguntas y respuestas frecuentes.
- Cumplir con los criterios de accesibilidad en el sitio Web:
    - ✓ Contenido no textual.
    - ✓ Información y relaciones.
    - ✓ Sugerencia significativa.
    - ✓ Características sensoriales.
    - ✓ Uso del color.
    - ✓ Teclado.
    - ✓ Sin trampas para el foco del teclado.
    - ✓ Tiempo ajustable.
    - ✓ Poner en pausa, detener, ocultar.
    - ✓ Evitar bloques.
    - ✓ Titulado de páginas.
    - ✓ Orden del foco.
    - ✓ Propósito de los enlaces (en contexto).
    - ✓ Idioma de la página.
    - ✓ Al recibir el foco.
    - ✓ Al recibir entradas.
    - ✓ Identificación de errores.
    - ✓ Etiquetas o instrucciones.
    - ✓ Procesamiento.
    - ✓ Nombre, función, valor.
    - ✓ Ninguno de los anteriores.
  - Cumplir con las siguientes directrices de usabilidad:
    - ✓ El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas).
    - ✓ Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios).
    - ✓ El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: OD-GTI-03	
		Versión:	1
		Fecha:	02/05/2022
		Página 6 de 8	

- ✓ El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio).
- ✓ El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador).
- ✓ Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados).
- ✓ El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación.

- Indicar el porcentaje de ejercicios de rendición de cuentas realizados por la entidad soportada en medios electrónicos respecto al total de ejercicios de rendición de cuentas realizados por la entidad durante el periodo evaluado.

- Indicar el porcentaje de datos abiertos actualizados y difundidos respecto del total de datos estratégicos identificados en el periodo evaluado.

- Realizar durante el periodo evaluado seguimiento al uso de datos abiertos publicados.

- Adelantar iniciativas o ejercicios de colaboración con terceros usando medios electrónicos para solucionar un problema de la Entidad.

- De las actividades formuladas en la estrategia de participación ciudadana, señalar cuáles se realizaron por medios electrónicos:

- Rendición de cuentas.

- Elaboración de normatividad.

- Formulación de la planeación.

- Formulación de políticas, programas y proyectos.

- Ejecución de programas, proyectos y servicios.

- Ejercicios de innovación abierta para la solución de problemas relacionados con sus funciones.

- Promoción del control social y veedurías ciudadanas.

- Formular y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), de acuerdo con el marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: OD-GTI-03	
		Versión:	1
		Fecha:	02/05/2022
		Página 7 de 8	

## 7. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional del Instituto.

## 8. CONCLUSIÓN

La implementación de la Política de Gobierno Digital logra mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad , procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto, impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.

## 9. RECOMENDACIONES

Implementar la Política de Gobierno Digital para promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar una entidad que genere valor a lo público en un entorno de confianza digital.

Es necesario que todos los funcionarios de esta entidad puedan entender la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad y se genere cultura que promueva el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar una entidad que genere valor a lo público.

Se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los instrumentos, herramientas y estrategias para que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

**FIN DE DOCUMENTO**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>  <b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL</b>	Código: OD-GTI-03	
		Versión:	1
		Fecha:	02/05/2022
		Página <b>8</b> de <b>8</b>	

<b>Elaboró:</b> MILTON MARINO PULIDO	<b>Revisó:</b> JOSE ARLES NARVAEZ ALVAREZ	<b>Aprobó:</b> URIEL URBANO URBANO
<b>CARGO:</b> PERSONAL DE APOYO A LA GESTION DE TECNOLOGIAS - CONTRATISTA	<b>CARGO:</b> DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	<b>CARGO:</b> GERENTE
Firma:	Firma:	Firma:

### ANEXO

#### A). Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	02/05/2022	Uriel Urbano Urbano	Creación del Documento.